



Honorable Cámara de Senadores
Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones.

Expediente N° S-PE-17-1357
Dictamen N° 03 /2017

Asunción, 01 de agosto de 2017.

Honorable Cámara de Senadores:

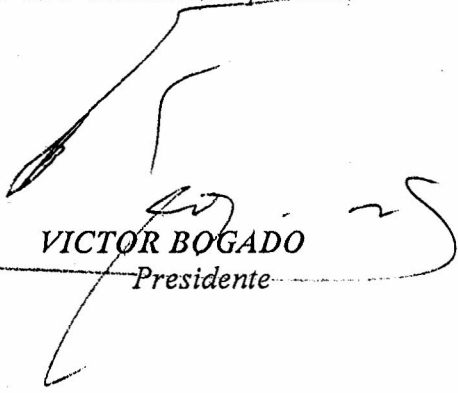
Vuestra Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones, os aconseja la **APROBACIÓN SIN MODIFICACIONES** del Proyecto de Ley "QUE APRUEBA LOS CONTRATOS DE PRÉSTAMOS SUSCRITOS ENTRE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE) CON LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF) Y EL FONDO DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS PAÍSES EXPORTADORES DE PETRÓLEO PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL (OFID) POR UN MONTO TOTAL DE HASTA USD 182.000.000, CON GARANTÍA DEL ESTADO PARAGUAYO, PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN Y DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD DEL SISTEMA METROPOLITANO DE PARAGUAY Y AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, APROBADO POR LA LEY N° 5.554/2016 'QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016', VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017".

El citado Contrato de Préstamo fue remitido por el Poder Ejecutivo vía Ministerio de Hacienda, al Honorable Congreso Nacional, según Mensaje N° 562, de fecha 20 de junio de 2017.

En ocasión de su tratamiento en Plenaria, Miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

JORGE OVIEDO MATTO
Vice Presidente


VICTOR BOGADO
Presidente


BLANCA LILA MIGNARRO
Relatora

MIEMBROS:

DERLIS OSORIO

HUGO RICHER


NELSON AGUINALALDE

